



**HECHO ESENCIAL**  
**Enel Generación Chile S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 0114**

Santiago, 29 de agosto de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**Ref. Fusión impropia Gasatacama Chile S.A. en Enel Generación Chile S.A.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9° y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, y en uso de las facultades que se me han conferido, en relación con la referencia, informo a usted, con carácter de hecho esencial que el Directorio de Enel Generación Chile S.A. (la "Sociedad") en el día de hoy, acordó una operación entre partes relacionadas consistente en comprar y adquirir por la Sociedad a Enel Chile S.A. el 2,63% de las acciones que posee esta última en Gasatacama Chile S.A. Mediante tal operación, se produciría la fusión impropia de la Sociedad con Gasatacama Chile S.A. al reunir el 100% las acciones de Gasatacama Chile S.A.

El objeto de la operación es reorganizar y simplificar la estructura corporativa de las entidades que conforman las sociedades del Grupo GasAtacama, todas filiales de la Sociedad, lo que generaría eficiencias corporativas y operativas para la Sociedad. La fusión que se proyecta no tiene un efecto económico-financiero significativo en los resultados y situación financiera de la Sociedad, en consideración al alto grado de concentración accionario que posee la Sociedad en la referida filial, pero sí tendrá un efecto positivo en términos operativos y corporativos al simplificar la malla societaria existente en la actualidad.

Le saluda atentamente a usted,

**Valter Moro**  
**Gerente General**  
**Enel Generación Chile S.A.**

c.c.: Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Banco Santander –Representantes Tenedores de Bonos

Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos

Deposito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos  
Santiago, Chile 2010

Santiago, 28 de agosto de 2010

Señor  
Presidente  
Comisión Clasificadora de Riesgos  
Deposito Central de Valores

Señor Presidente de la Comisión Clasificadora de Riesgos

Estimado señor:

En virtud de la resolución de la Comisión Clasificadora de Riesgos de la Ley N° 18.045 de 1990, se ha determinado que el instrumento de deuda emitido por la Empresa de Inversión y Fomento de Chile S.A. (EFC) en el marco del contrato de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito con el Banco de Chile S.A. (Banco de Chile) el día 15 de mayo de 2009, se encuentra sujeto a la clasificación de riesgo de "B" (Baja) de acuerdo a la metodología de la Comisión Clasificadora de Riesgos.

En consecuencia, se ha determinado que el instrumento de deuda emitido por la Empresa de Inversión y Fomento de Chile S.A. (EFC) en el marco del contrato de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito con el Banco de Chile S.A. (Banco de Chile) el día 15 de mayo de 2009, se encuentra sujeto a la clasificación de riesgo de "B" (Baja) de acuerdo a la metodología de la Comisión Clasificadora de Riesgos.

*[Firma]*  
Presidente  
Comisión Clasificadora de Riesgos  
Deposito Central de Valores

*[Firma]*  
Presidente  
Comisión Clasificadora de Riesgos  
Deposito Central de Valores